

Bogotá D.C., viernes, 02 de mayo de 2025

20253100310621

Al responder cite este Nro.

20253100310621

DG

Doctor

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado parcial Proposición No. 39 de 2025 - Radicado No. 20256630414442.

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011ⁱ, respetuosamente se da traslado de la comunicación enviada por la Defensoría del Pueblo mediante número de radicados 20256630414442, para que, en el marco de las competencias de su entidad a cargo y de conformidad con las competencias previstas en el Decreto 4712 del 2008 y el Decreto Legislativo 0274 de 2025, se proceda emitir respuesta directa al peticionario, sobre lo siguiente:

- **(...) Sírvase allegar informe detallado (en el marco de la referida conmoción interior) donde indique:**

Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Anexo 1: Proposición Nro. 39 de 2025

C. Co: Comisión Segunda de Cámara de Representantes. Correo: comisión.segunda@camara.gov.co

ⁱ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.

